



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO, HOSPITAL DE EMERGENCIAS COVID Y EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE P.A. 23/2020

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguientes empresas y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

- **El 02/06/2023, DRAEGER y el 06/06/2023 SERVEO consultaron:**

En la Resolución tercera corrección de errores (adjunto) se indica que 2 equipos “Ventiladores de Transportación” pertenecientes al Lote 4, pierden la condición de Equipos Cualificados , quedando actualizada esa nueva condición en el Excel Anexo I (Adjunto). En cambio en el Excel Anexo I (adjunto) siguen apareciendo como equipos cualificados, siendo la suma total de los equipos cualificados 1003. Es decir, que no se han restado de este Anexo I. Siendo esto una contradicción entre el Anexo I publicado y la indicación citada en la Resolución tercera corrección de errores.

RESPUESTA:

Independientemente de las correcciones de errores realizadas respecto a los equipos "cualificados" del lote 4 (Anexo I), para no causar confusión, se aclara que el último Anexo I publicado el día 01/06/2023 en el Perfil del Contratante es el válido a efectos de la relación de equipos cualificados del lote 4 (Anexo I).

Cualquier equipo que no esté en dicho Anexo I se entenderá que es "no cualificado"



• **El 06/06/2023 SERVEO consultó:**

Analizando las resoluciones de dudas donde se indica que hay que presentar una memoria técnica por lote.

Por favor confirmar si hay que presentar una proposición económica por lote. También para los lotes 4 y 5. Independientemente de que sean una agrupación.

En este sobre, se incluirán, debidamente cumplimentados:

- Contendrá la **proposición económica**, debidamente firmada y fechada y se ajustará en sus términos conforme al modelo que figura como **Anexo VII**.

Cada persona licitadora presentará una sola proposición en la que indicará el precio ofertado a tanto alzado, por cada uno de los lotes y agrupación de lotes que se establecen.

Deberá indicarse el importe correspondiente al IVA como partida independiente.

RESPUESTA:

La proposición económica también se presenta por cada lote.